



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº43/2023
CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2021-2024**

En Cabrero, a 26 de Octubre de 2023 y siendo las 09:18 horas, se da inicio a la Sesión en dependencias de la de la Sala de las Artes y de la Cultura de Cabrero, con la asistencia de los Concejales: Jorge Hernández Gutiérrez, Michael Esparza Figueroa, Mauricio Rodríguez Rivas, Carlos Bustamante Arzola, Luis San Martín Sánchez y Cristian Pellón Sepúlveda. Ante la ausencia del alcalde titular don Mario Gierke Quevedo, preside la sesión el concejal Michael Esparza Figueroa. Actúa como Secretaria y Ministro de Fe del Concejo Municipal, Ethielly Montes Monsalves, Secretaria Municipal(S); se encuentra presente el equipo jurídico compuesto por los abogados Belén Zárate Toloza, Gastón Caro Monrroy y Javiera Cabeza Padilla.

Tabla:

1. Aprobación de Asignación artículo 45 Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. Presentación de Modificación N°5 y Modificación N°6 al Presupuesto del Departamento de Salud año 2023, para su aprobación.
3. Presentación de Modificación N°10 al Presupuesto Municipal vigente año 2023, para su aprobación.

1. Aprobación de Asignación artículo 45 Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Sr. Pdte. da la bienvenida y cede la palabra a la directora del departamento de Salud, Claudia Figueroa Moya. **Directora DAS** indica que efectivamente están solicitando al Concejo Municipal la aprobación de la asignación artículo 45 Ley N°19.378, por un monto único de \$110.000.- para todos los funcionarios con contrato indefinido, plazo fijo y a honorarios, señalar que esta solicitud fue realizada por la AFUSAM de Cabrero, que fue también tratada en Comisión de Presupuesto y Finanzas, y también lo conversaron previamente con el presidente de la Comisión de Salud, como dato señalar que son 345 funcionarios los que cumplen el requisito para recibir el bono y que sería de un total de \$37.950.000.-. **Sr. Pdte.** da las gracias a directora DAS, a continuación ofrece la palabra a señores concejales, no habiendo consultas pasan a la votación. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. Bustamante** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **Conc. Rodríguez** manifiesta que la materia ya fue revisada en comisión, por lo tanto aprueba. **Conc. Pellón** aprueba. **Sr. Pdte.** manifiesta que en esta materia por razones obvias se tiene que abstener de la votación, pero habiéndose aprobado de manera unánime este punto, recordarles a los vecinos que es la aprobación de asignación artículo 45 Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo mayoritario, con 5 votos a favor de concejales: Jorge Hernández Gutiérrez, Carlos Bustamante Arzola, Luis San Martín Sánchez, Mauricio Rodríguez Rivas y Cristian Pellón Sepúlveda y 1 voto de abstención de concejal y Pdte. Michael Esparza Figueroa, otorgar una asignación de acuerdo al artículo 45 Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, por un monto único de \$110.000.-, para todos los funcionarios con contrato indefinido, plazo fijo y a honorarios, tal como fue expuesto en sesión por la directora del departamento de Salud.** (Acuerdo N°391 del 26.10.2023).

2. Presentación de Modificación N°5 y Modificación N°6 al Presupuesto del Departamento de Salud año 2023, para su aprobación.

Sr. Pdte. cede la palabra a la directora del departamento de Salud, Claudia Figueroa Moya, para que exponga la Modificación N°05 al Presupuesto del departamento de Salud año 2023, que a continuación se detalla:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°5

Mayores Ingresos

Aumento Cuentas de Ingresos:

Cuenta	Detalle	Ppto. Vigente M\$	Aumenta M\$	Ppto. Modificado M\$
05	CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.549.177	89.367	832.018
05-03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	7.544.177	89.367	
05-03-099	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	90.000	51.417	51.417
05-03-101	DE LA MUNICIPALIDAD A SERV. INCORPORADOS A SU GESTION	742.651	37.950	780.601
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS			89.367	

Aumento Cuenta de Gastos:

Cuenta	Detalle	Ppto. Vigente M\$	Aumenta M\$	Ppto. Modificado M\$
21	C X P GATOS EN PEROSNAL	7.073.415	37.950	7.111.365
21-02	PERSONAL A CONTRATA	1.526.846	37.950	1.564.796
21-02-001-009	ASIGNACIONES ESPECIALES	173.361	37.950	211.311
21-02-001-009-007	ASIG.ESPECIAL TRANSITORIA ART.45, LEY 19378	173.361	37.950	211.311
22	C X P BIENES Y SERVICIOS	2.823.259	51.417	2.874.676
22-11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	344.073	51.417	395.490
22-11-002	CURSOS DE CAPACITACION	19.000	51.417	70.417
TOTAL AUMENTO DE GASTOS			89.367	

Directora DAS indica que efectivamente solicitan la aprobación de la Modificación Presupuestaria N°5 del departamento de Salud que corresponde a mayores ingresos, por un total de \$89.367.000.-, señalar que corresponden a *Convenio de Capacitación y Formación Desarrollo Recursos Humanos*, por un monto de \$20.883.000.-, *Convenio de Capacitación FENAPS*, por un monto de \$30.535.000.- y que ingresarán los \$37.950.000.- por concepto de artículo 45 Ley N°19.378, recién aprobada, también comentar que esta modificación pasó por Comisión de Presupuesto y Finanzas, donde se dieron mayores detalles respecto a la modificación completa. **Sr. Pdte.** da las gracias a directora DAS, a continuación ofrece la palabra a

señores concejales, no habiendo consultas pasan a la votación. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. Bustamante** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Pellón** aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime la Modificación Presupuestaria N°5 al Presupuesto del Departamento de Salud Año 2023, por la suma de \$89.367.000.- por Mayores Ingresos, tal como fue expuesta en sesión por la directora del Departamento de Salud.** (Acuerdo N°392 del 26.10.2023).

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°6

Redistribución de Gastos

Disminución Cuenta de Gastos:

Cuenta	Detalle	Ppto. Vigente M\$	Disminuye M\$	Ppto. Modificado M\$
35	SALDO FINAL DE CAJA	566.792	463.800	102.992
35	SALDO FINAL DE CAJA	566.792	463.800	102.992
21	C X P GASTOS EN PERSONAL	7.073.415	147.800	
21-03	OTRAS REMUNERACIONES	1.414.377	147.800	1.266.577
21-03-001	HONORARIOS SUMA ALZADA-PERSONAS NATURALE	1.414.377	147.800	1.266.577
22	C X P BIENES Y SERVICIOS	2.823.259	14.000	2.809.259
22-08	SERVICIOS GENERALES	568.584	14.000	554.584
22-08-007	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	83.140	14.000	69.140
22	C X P BIENES Y SERVICIOS	2.823.259	32.000	2.791.259
22-11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	344.073	32.000	312.073
22-11-003-000-000	SERVICIOS INFORMATICOS	50.698	15.000	35.698
22-11-999-000-000	OTROS	274.000	17.000	257.000
TOTAL DISMINUCIÓN DE GASTOS			657.600	

Aumento Cuentas de Gastos:

Cuenta	Detalle	Ppto. Vigente M\$	Aumenta M\$	Ppto. Modificado M\$
21	C X P GASTOS EN PERSONAL	7.073.415	50.000	7.123.415
21-01	PERSONAL DE PLANTA	4.132.192	50.000	4.182.192
21.01.001.001	SUELDOS BASE	1.241.457	50.000	1.291.457
21-01-004	REMUNERACIONES VARIABLES	37.038	9.800	46.838
21-01-004-006	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS	7.059	9.800	16.859
21-02	PERSONAL A CONTRATA	1.526.846	170.000	1.696.846
21-02-001	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	1.526.846	170.000	1.696.846
21-02-001-001	SUELDOS BASE	486.981	170.000	656.981
21-02-001-004	ASIGNACION DE ZONA	96.807	33.000	129.807
21-02-001-004-002	ASIG. DE ZONA ART. 26 LEY N° 19.378 Y LEY N° 19354	96.807	33.000	129.807
21-02-001-009	ASIGNACIONES ESPECIALES	173.361	59.110	232.471
21-02-001-009-007	ASIG. ESPECIAL TRANSITORIA ART.45, LEY 19378	172.671	59.000	231.671
21-02-001-009-999	OTRAS ASIG. ESPECIALES	690	110	800
21-02-001-010	ASIGNACION DE PERDIDA DE CAJA	93	30	123
21-02-001-010-001	ASIG. DE PERDIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA A), LEY N° 18.883	93	30	123
21-02-001-014	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	30.427	10.400	40.827
21-02-001-014-001	ASIGNACION UNICA ART. 4 LEY N° 18.717	30.427	10.400	40.827
21-02-001-018	ASIG. DE RESPONSABILIDAD	5.697	2.200	7.897
21-02-001-018-001	ASIG. DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	5.697	2.200	7.897
21-02-001-027	ASIG. DE ESTIMULO PERSONAL MEDICO Y PROFESORES	74.041	25.200	99.241
21-02-001-027-002	ASIG. DESEMPEÑO DIFICIL, ART 28, LEY 19378	74.041	25.200	99.241
21.02.001.030	ASIG. DE EXPERIENCIA CALIFICADA	1.584	500	2.084
21.02.001.030.002	ASIG. POST TITULO, ART. 42, LEY N° 19.378	1.584	500	2.084
21.02.001.042	ASIG. ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL	478.656	165.000	643.656
21.02.001.042.001	ASIG. DE AT. PRIMARIA DE SALUD, ART. 23 Y 25, LEY 19.378	478.656	165.000	643.656
21.02.001.999	OTRAS ASIGNACIONES	13.921	10.500	24.421
21.02.001.999	OTRAS ASIGNACIONES	13.921	10.500	24.421
21.02.002	APORTES DEL EMPLEADOR	34.124	12.000	46.124
21.02.002.002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	34.124	12.000	46.124
21.02.003	ASIGNACION POR DESEMPEÑO	78.770	27.000	105.770
21-02-003-002-003	ASIG. DESARROLLO Y EST. DESEMPEÑO COLECTIVO, LEY 19.813	76.038	27.000	103.038
21.02.003.003	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	2.732	910	3.642
21.02.003.003.004	ASIG. DE MERITO ART. 30, LEY 19.378 AGR LEY 19.607	2.732	910	3.642
21.02.004	REMUNERACIONES VARIABLES	13.694	6.150	19.844
21.02.004.005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	13.565	6.000	19.565
21.02.005.006	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS	129	150	279
21.02.005.001	AGUINALDOS	14.022	10.000	24.022
21.02.005.001.001	AGUINALDO DE NAVIDAD	14.022	10.000	24.022
21.02.005.003	BONOS ESPECIALES	15.154	19.800	34.954
21.02.005.003.001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	15.154	15.800	30.954
21.02.005.004	BONO ADICIONAL	7.125	4.000	11.125
22	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.823.259	4.000	2.827.259
22-01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	3.248	4.000	7.248
22-01-001	PARA PERSONAS	3.248	4.000	7.248
22-03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	80.061	29.000	109.061
22-03-001-000-00	PARA VEHICULOS	46.500	14.000	60.500
22-03-003	PARA CALEFACCION	33.561	15.000	48.561
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	460.763	13.000	473.763
29-02	EDIFICIOS	50.000	13.000	63.000
TOTAL AUMENTO DE GASTOS			657.600	

Directora DAS indica que respecto a la Modificación Presupuestaria N°6 del departamento de Salud, que es una modificación de Redistribución de Gastos, también está el detalle en sus antecedentes que es bastante extensa para no detenerse en la lectura de cada uno, pero también fue tratada en Comisión de Presupuesto y Finanzas, por lo tanto queda

atenta si todavía existen consultas al respecto. Sr. Pdte. da las gracias a directora DAS, a continuación ofrece la palabra a señores concejales, no habiendo consultas pasan a la votación. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. Bustamante** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Pellón** aprueba. Sr. Pdte. aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime la Modificación Presupuestaria N°6 al Presupuesto del Departamento de Salud Año 2023, por la suma de \$657.600.000.- por Redistribución de Gastos, tal como fue expuesta en sesión por la directora del Departamento de Salud. (Acuerdo N°393 del 26.10.2023).**

3. Presentación de Modificación N°10 al Presupuesto Municipal vigente año 2023, para su aprobación.

Sr. Pdte. cede la palabra al director de Administración y Finanzas, Marco Bucarey Zagal, para que exponga la Modificación N°10 al Presupuesto Municipal vigente año 2023, que a continuación se detalla:

Mayores Ingresos

Aumenta Cuenta de Ingresos:

Cuenta	Detalle	Ppto. Vigente M\$	Aumenta M\$	Ppto. Modificado M\$	Observaciones
03.	CUENTAS POR COBRAR TRIBUTOS SOBRE BIENES	3.484.948	39.000	3.523.948	
03.01	Patentes y tasas por derechos	1.507.510	21.000	1.528.510	
03.01.001	Patentes Municipales	1.198.270	5.000	1.203.270	
03.01.001.001	De Beneficio municipal	723.270	5.000	728.270	
03.01.003	Otros Derechos	250.580	16.000	266.580	
03.01.003.002	Permisos provisorios	27.000	10.000	37.000	Dado el ingreso Percibido a la fecha se debe reconocer
03.01.003.999	Otros	68.900	6.000	74.900	
03.01.003.999.002	Otros Tránsito (duplicados y otros)	10.300	1.000	11.300	Dado el ingreso Percibido a la fecha se debe reconocer
03.01.003.999.004	Otros Ferias Libres	25.000	2.000	27.000	Dado el ingreso Percibido a la fecha se debe reconocer
03.01.003.999.012	Otros Veterinarias Municipal	6.500	3.000	9.500	Dado el ingreso Percibido a la fecha se debe reconocer
03.02	Permisos y licencias	1.328.267	18.000	1.346.267	
03.02.001	Permisos de Circulación	1.206.667	18.000	1.224.667	
03.02.001.001	De Beneficio municipal	452.500	6.751	459.251	Dado el ingreso Percibido a la fecha se debe reconocer
03.02.001.002	De beneficio de Fondo común Municipal	754.167	11.249	765.416	Dado el ingreso Percibido a la fecha se debe reconocer
08.	CxC OTROS INGRESOS CORRIENTES	7.494.257	389.903	7.884.160	
08.01	Recuperación y reembolsos por licencias medicas	32.000	70.000	102.000	
08.01.002	Recuperaciones art. 12º ley nº 18.196 y ley nº 19.117 art. Único	32.000	70.000	102.000	Dado el ingreso Percibido a la fecha se debe reconocer
08.02	Multas y sanciones pecuniarias	391.509	24.000	415.509	
08.02.005	Reg. Multas de tránsito no pagadas-de Benef. Munic	30.000	11.000	41.000	Dado el ingreso Percibido a la fecha se debe reconocer
08.02.006	Reg. Multas transito no pagadas-de Benef. otras mu	10.055	13.000	23.055	Dado el ingreso Percibido a la fecha se debe reconocer
08.03	Participación F.C.M. art. 38º d.l. nº 3.063/1979	7.025.927	247.848	7.273.775	
08.03.001	Participación Anual	7.025.927	247.848	7.273.775	
08.03.001.002	Liquidación F.C.M.	1.525.927	247.848	1.773.775	Dado el ingreso Percibido a la fecha se debe reconocer
08.99	Otros	41.821	48.055	89.876	
08.99.999	Otros	35.000	48.055	83.055	
08.99.999.007	Otros - Boleta de Garantía Efectiva	-	4.055	4.055	Garantía de Fiel Cumplimiento Cobrada a la empresa Contratista por Terminación anticipada de Contrato
08.99.999.008	Otros varios	25.000	44.000	69.000	Ingresos por concepto del seguro por siniestro
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS		(M\$)	428.903		

Mayores Ingresos

Aumenta Cuenta de Gastos:

CUENTA	DETALLE	Ppto. Vigente M\$	Aumenta M\$	Ppto. Vigente M\$	Observaciones
22.	C x P Bienes y Servicios de Consumo	6.019.498	60.000	6.079.498	
22.02	Textiles, Vestuarios y Calzado	28.055	16.000	44.055	
22.02.002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	19.405	16.000	35.405	
22.04	Materiales de uso o consumo	564.363	35.000	599.363	
22.04.001	Materiales de Oficinas	41.300	7.000	48.300	
22.04.003	Productos Químicos	0	6.000	6.000	
22.04.006	Fertilizantes, insecticidas, fungicidas y otros	0	2.000	2.000	
22.04.008	Menaje, para oficina, casino y otros	900	2.000	2.900	
22-04.009	Insumos, repuestos y accesorios computacionales	48.008	18.000	66.008	
22.12	Otros gastos en bienes y servicios de consumo	31.800	9.000	40.800	
22.12.002	Gastos Menores	12.474	4.000	16.474	
22.12.005	Derechos y Tasas	2.500	5.000	7.500	
24	C x P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.944.889	12.000	2.956.889	
24.03	A Otras entidades publicas	2.167.269	12.000	2.179.269	

24.03.100	A otras municipalidades-registro multas transito no pagadas	19.000	12.000	31.000	Se asignan los recursos por concepto de Multas de Tránsito no pagadas
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	487.442	208.000	695.442	
29.01	Terrenos	102.000	200.000	302.000	Se requiere suplementar la cuenta para la adquisición de Terreno del Hospital
29.04	Mobiliario y Otros	15.000	8.000	23.000	
31	C x P INICIATIVAS DE INVERSION	2.671.839	148.903	2.820.742	
31.02	Proyectos	2.671.839	148.903	2.820.742	
31.02.002	Consultoría	541.148	60.000	601.148	
31.02.002.029	Asistencia Técnica	36.074	20.000	56.074	Se requiere contrataciones de profesionales para nuevos Proyectos
31.02.002.038	Mecánicas de Suelo Diversos Sectores de la comuna	15.908	40.000	55.908	Se suplementa cuenta para realizar mecánicas de suelo en Cementerio Monte Águila, Centro Adulto Mayor y Cancha Los Aromos
31.02.004	Obras Civiles	2.130.691	88.903	2.219.594	
31.02.004.126	PMB-construcción sistema APR Tapihue - Pillancó	207.047	1	207.048	Se debe realizar devolución \$1.000
31.02.004.130	Alumbrado Público Diversos Sectores	26.262	38.951	65.213	Dada la ejecución presupuestaria, se requiere suplementar la cuenta para ejecución de proyecto diversos sectores. El saldo presupuestario a la fecha es de M\$5.036.
31.02.004.133	Construcción cancha de tenis complejo deportivo cabrero	-	1.896	1.896	Se requiere suplementar cuenta de proyecto en ejecución.
31.02.004.137	Construcción y montaje torres de iluminación estadio Monte Águila	45.000	4.055	49.055	Aumenta monto por concepto Garantía Fiel Cumplimiento, para nueva Licitación.
31.02.004.159	Reparación sedes siniestradas	-	44.000	44.000	Se asignan los recursos que ingresan por concepto de "Seguro del Siniestro" para la reparación de las sedes siniestradas en plaza Timmermann
TOTAL AUMENTO DE GASTOS		(M\$)	428.903		

Director DAF indica que mediante Ordinario N°594, de fecha 19 de octubre del presente año, se dirige a ustedes la directora Secretaria Comunal de Planificación para presentar la Modificación Presupuestaria N°10, esta considera Mayores Ingresos en distintas cuentas, los mayores ingresos ya están generados, se hizo una pequeña proyección de ellos también, va a tratar de ser bien breve, *Otros Derechos* \$10.000.000.-, *Otros Tránsito* \$1.000.000.-, *Otros Ferias Libres* \$2.000.000.-, *Otros Veterinarias Municipal* \$3.000.000.-, *Permisos de Circulación* \$18.000.000.-, distribuidos en \$6.751.000.- *De Beneficio Municipal* y *De Beneficio de Fondo Común Municipal* \$11.249.000.-, *Recuperación Artículo 12*, producto de las licencias médicas hay una recuperación de \$54.000.000.- y se proyectaron \$70.000.000.- para el término del año, *Multas y Sanciones Pecuniarias*, *Registro Multas de Tránsito no Pagadas de Beneficio Municipal* \$11.000.000.-, *Registro Multas de Tránsito no Pagadas de Beneficio Otras Municipalidades* \$13.000.000.-, *Liquidación del Fondo Común* \$247.848.000.-, tienen *Otros* que es una garantía producto del cobro de ella por \$4.055.000.-, *Otros Varios* \$44.000.000.- que son la liquidación de los seguros por el siniestro de la plaza Timmermann más las sedes anexas, la distribución de gastos se distribuye de la siguiente forma; *Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas* \$16.000.000.-, *Materiales de Oficinas* \$7.000.000.-, *Productos Químicos* \$6.000.000.-, *Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros* \$2.000.000.-, *Menaje, para Oficina, Casino y Otros* \$2.000.000.-, *Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales* \$18.000.000.-, *Gastos Menores* \$4.000.000.-, *Derechos y Tasas* \$5.000.000.-, *A Otras Municipalidades Registro Multas Tránsito No Pagadas* \$12.000.000.-, *Terrenos* \$200.000.000.- que es para complementar el monto para la compra del terreno del hospital, *Mobiliario y Otros* \$8.000.000.-, en consultoría, *Asistencia Técnica* \$20.000.000.-, *Mecánicas de Suelo Diversos Sectores de la Comuna* \$40.000.000.-, y después pasan a proyectos de obras civiles que es un *PMB Construcción Sistema APR Tapihue - Pillancó*, son \$1.000.- por una diferencia de pesos que se produjo entre los distintos estados de pago más lo que se ingresó al presupuesto, *Alumbrado Público Diversos Sectores* \$38.951.000.-, *Construcción Cancha de Tenis Complejo Deportivo Cabrero* \$1.896.000.- que obedece a una factura que quedó pendiente de pago, *Construcción y Montaje Torres de Iluminación Estadio Monte Águila* \$4.055.000.- que corresponde a la garantía mencionada como ingreso, y *Reparación Sedes Siniestradas* \$44.000.000.-, dando un total de la modificación presupuestaria por \$428.903.000.- **Sr. Pdte.** da las gracias a director de Administración y Finanzas, destacar que esta modificación también se vio en Comisión de Presupuesto y Finanzas liderada por concejal Pellón, donde estuvieron presentes la mayoría de los concejales, a continuación ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Rodríguez** respecto al alumbrado público diversos sectores si les pudieran señalar a pesar de que lo vieron en comisión, pero es importante también, ya que se mencionó acá en la sesión de concejo para que nuestros vecinos puedan estar al tanto de la información. **Sr. Pdte.** cede la palabra a Secretaria Municipal(S). **Secretaria Municipal(S)** indica que efectivamente es una materia que fue analizada en comisión, pero también es interesante que nuestros vecinos puedan conocer que año a año se destinan recursos municipales para poder ejecutar obras de alumbrado público, extensión de alumbrado principalmente, estos proyectos son formulados dentro de la dirección de Planificación y este año están abordando algunos proyectos en sectores como por ejemplo El Progreso, Puentes Negros y otros, y la idea es poder año a año ir abordando las necesidades y tratar de abarcar la mayor parte de la comuna, entonces estimaron que con estos recursos poder ya estar licitando esperan de aquí a fin de año para poder ejecutar la mayor cantidad de alumbrado posible y el próximo año también obviamente considerar más presupuesto para ir complementando en otros sectores de la comuna. **Conc. Rodríguez** da las gracias a Secretaria Municipal(S) por la información, la verdad que ambos directores junto a director de Administración y Finanzas también les explicaron bien en detalle ese día en la comisión, también le gustaría hacer mención respecto a los recursos que se ingresan, en cuanto a la compra de terreno se requiere suplementar la cuenta para la adquisición de terreno del hospital, también hacer mención que el cuerpo de concejales es fundador del Comité Pro-hospital, eso también importante

señalar, quienes partieron con esta iniciativa uniendo a los vecinos también para que juntos pudieran exigir que se pudiera avanzar en esta importante materia, el municipio ha hecho su parte y el día de hoy tal como lo pidieron también hace algunas sesiones atrás hay que partir primero por la compra del terreno que es lo primordial para poder demostrarle al estado que existe un interés en poder tener el hospital en nuestra comuna y hoy viene esta modificación que para ellos significa mucho porque en realidad es el anhelo que toda una comuna quiere, saben que esto no es a corto plazo, que no se va a dar el próximo año, que no van a tener hospital de aquí a un año más, pero hay que ir avanzando y ya las futuras administraciones que vengan saben que van a poder seguir trabajando en este anhelo que tanto quiere nuestra comuna, así es que, por lo tanto le parece muy importante que esta cuenta se siga suplementando, por lo que les explicaban en esa sesión este monto todavía no alcanza, pero se va a seguir suplementando para poder comprar el terreno para un futuro hospital en la comuna de Cabrero, es el primer paso que se debe dar para esta iniciativa, solamente eso quería comentar.

Sr. Pdte. manifiesta que quiere enviar un saludo afectuoso ya que se hizo mención al Comité Pro-hospital a los dirigentes quienes hace ya un tiempo iniciaron este trabajo de querer expresar el sentir de toda la comunidad por este gran proyecto, gran anhelo de todos los cabrerinos y cabrerinas como lo del hospital, decir también que estos \$200.000.000.- para la gente que está preguntando acá, no es que un terreno valga \$200.000.000.-, eso también dejarlo claro, se está suplementando una cuenta y que a futuro también se va a seguir suplementando para lograr la compra del terreno que están hablando, se imagina sin ser experto en la materia entre 800 y 1.000 millones de pesos, que tiene que contar con ciertas especificaciones técnicas y va desde 4 hectáreas tiene entendido, entonces para que la gente esté tranquila de que el día de mañana y a futuro también se va a seguir suplementando esta cuenta.

Conc. San Martín señala que solamente manifestar su gratitud y respeto a concejal Pellón como presidente de la Comisión de Presupuesto y Finanzas, cree que desde el día uno que asumió esta presidencia junto al cuerpo colegiado, pide disculpas, pero no se siente muy bien como que se le va el aire, cree que han hecho un excelente trabajo concejales, de verdad ve un compromiso real por parte de ellos que habitualmente van a todas las Comisiones de Presupuesto y Finanzas y esto les permite en cierta forma poder avanzar, que nuestros directores que vienen en busca de esta aprobación no entren en mayores detalles y esto también es una muestra clara, una señal sólida, que este honorable concejo muchas veces se ha tildado como que no quiere el avance para la comuna, lo cual no es así, siente que siempre lo que venga en beneficio de nuestra comunidad este concejo ha tenido la clara señal, la intencionalidad de poder sumar, así es que de verdad quiere felicitar a concejales por el gran trabajo y así también hoy día estos tres puntos avanzados en forma rápida y eficaz, solamente eso.

Conc. Pellón agradece las palabras de concejal, consulta sobre el tema del proyecto construcción y montaje torres de iluminación estadio Monte Águila, bueno esto se suplementa, la cuenta, pero saber cuándo estaría dispuesto ya a levantarse esta licitación para tener iluminación en este estadio que es tan preciado, obviamente más en el verano que los deportistas corren la gota, ojalá tener iluminación en la noche y poder hacer deporte de manera nocturna, *¿cuándo estaría este proyecto ya en el portal?*

Directora SECLAN responde que la verdad que fue lamentable la situación que ocurrió con la empresa que se había adjudicado en una primera instancia esta obra, que nunca se constituyó en terreno para poder iniciar y por ese motivo se liquidó, se hizo término anticipado, liquidación del contrato y se hizo el cobro de la garantía que son estos \$4.055.000.-, evidentemente debían esperar a integrar estos \$4.055.000.- al presupuesto que es lo que están haciendo hoy día y ya con esta suplementación del presupuesto estarían en condiciones de poder volver a llamar a licitación, esperan dentro de los primeros 15 días de noviembre, esperan agilizar al máximo lo administrativo y de ser así en 30 días más, es decir del 15 de noviembre al 15 de diciembre esperan tener una empresa interesada para poder adjudicar la obra, así es que difícilmente van alcanzar probablemente a tenerla ejecutada en enero, pero ojalá antes de que termine el verano poder tener ya instaladas las torres.

Conc. Rodríguez señala que le quedó pendiente el tema de la construcción cancha complejo deportivo de Cabrero, aquí hay un suplemento también a lo que ya tenía esta cuenta para poder terminar este proyecto, el día de ayer hizo una inspección visual del terreno, del lugar donde se está emplazando esta cancha de tenis y vio que se había avanzado un poco más en este proyecto, simplemente pedirles que de aquí en adelante no se pueda dejar eso en pausa porque si no el trabajo que se hace después se va perdiendo, se va borrando por el paso de los días, solamente eso, y le alegra mucho que se pueda avanzar en este proyecto de cancha de tenis complejo deportivo, fue un anhelo que junto a los deportistas se reunieron, conversaron respecto a este proyecto se planteó la inquietud a la municipalidad y el día de hoy se está avanzando, así es que por lo tanto le parece muy bien que se pueda concretar pronto por los tenistas de nuestra comuna y que tengan un espacio donde ellos poder practicar este tremendo deporte al igual como muchos otros de nuestra comuna, solo eso.

Sr. Pdte. indica que no habiendo más consultas pasan a la votación entonces. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. Bustamante** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **Conc. Rodríguez** manifiesta que por el hospital para nuestra comuna, aprueba. **Conc. Pellón** aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime la Modificación N°10 al Presupuesto Municipal Vigente año 2023, por la suma de \$428.903.000.-, por Mayores Ingresos, tal como fue expuesta en sesión por el director de Administración y Finanzas.** (Acuerdo N°394 del 26.10.2023).

Habiéndose agotado el último punto de la tabla, **Sr. Pdte.** da por finalizada la sesión, siendo las 09:45 horas.



ETHELLY MONTES MONSALVES
* SECRETARIA MUNICIPAL Y MINISTRO DE FE(S)
H. CONCEJO MUNICIPAL

Relación de Acuerdos Sesión Extraordinaria N°43
Del 26 de Octubre de 2023.

Acuerdo N°391 del 26.10.2023. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo mayoritario, con 5 votos a favor de concejales: Jorge Hernández Gutiérrez, Carlos Bustamante Arzola, Luis San Martín Sánchez, Mauricio Rodríguez Rivas y Cristian Pellón Sepúlveda y 1 voto de abstención de concejal y Pdte. Michael Esparza Figueroa, otorgar una asignación de acuerdo al artículo 45 Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, por un monto único de \$110.000.-, para todos los funcionarios con contrato indefinido, plazo fijo y a honorarios, tal como fue expuesto en sesión por la directora del departamento de Salud.

Acuerdo N°392 del 26.10.2023. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime la Modificación Presupuestaria N°5 al Presupuesto del Departamento de Salud Año 2023, por la suma de \$89.367.000.- por Mayores Ingresos, tal como fue expuesta en sesión por la directora del departamento de Salud.

Acuerdo N°393 del 26.10.2023. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime la Modificación Presupuestaria N°6 al Presupuesto del Departamento de Salud Año 2023, por la suma de \$657.600.000.- por Redistribución de Gastos, tal como fue expuesta en sesión por la directora del departamento de Salud.

Acuerdo N°394 del 26.10.2023. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime la Modificación N°10 al Presupuesto Municipal Vigente año 2023, por la suma de \$428.903.000.- por Mayores Ingresos, tal como fue expuesta en sesión por el director de Administración y Finanzas.